

CUARTA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

CALENDARIO del procedimiento de autorización de uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2018-2019.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Subsecretaría de Educación Básica.- Dirección General de Materiales Educativos.

Con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 41 de la Ley General de Educación; 30, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; en el Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2017 (ACUERDO NÚMERO 12/10/17); y en el Acuerdo número 18/12/17 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional, publicado en el referido órgano informativo el 13 de diciembre de 2017 (ACUERDO NÚMERO 18/12/17), la Dirección General de Materiales Educativos, da a conocer el siguiente:

**CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LIBROS DE TEXTO
DESTINADOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PARA EL CICLO
ESCOLAR 2018-2019**

Las personas físicas o morales que sometan libros de texto a consideración de la Secretaría de Educación Pública con la finalidad de que sean evaluados y, en caso de obtener dictamen favorable, autorizados para su uso en escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2018-2019, deberán sujetarse a lo establecido en el ACUERDO NÚMERO 18/12/17, así como a las siguientes fases:

Fase 1. Registro y recepción de los libros de texto

El periodo de registro y recepción de los libros de texto será los días 19, 20, 21, 22 y 26 de diciembre de 2017, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos, el domicilio para la recepción se dará a conocer en el portal electrónico institucional de la Secretaría de Educación Pública, y demás medios que se consideren adecuados.

1.1. Registro de los libros

Las personas físicas o morales realizarán el registro en línea por cada libro de texto, en el Sistema Informático de Evaluación (SIEV) de la página electrónica <http://www.siev.sep.gob.mx>. El nombre de usuario y la contraseña de ingreso al SIEV se generarán al momento de registrarse como participante, para lo cual se deberá consultar la Guía de usuario del SIEV, que se encuentra en la página electrónica del mismo sistema.

1.2. Recepción de los libros

En el marco de lo dispuesto en los respectivos transitorios Tercero del ACUERDO NÚMERO 12/10/17 y del ACUERDO NÚMERO 18/12/17 se recibirán los libros de texto de las asignaturas de primer grado de educación secundaria del componente Formación Académica del plan y los programas de estudio para la Educación Básica: aprendizajes clave para la educación integral, conforme a lo siguiente:

| ASIGNATURAS | FECHAS DE RECEPCIÓN |
|--|-------------------------|
| Matemáticas | 19 de diciembre de 2017 |
| Lengua Materna. Español | 20 de diciembre de 2017 |
| Ciencias Naturales y Tecnología (Biología) | 21 de diciembre de 2017 |
| Formación Cívica y Ética | 22 de diciembre de 2017 |
| Geografía Historia | 26 de diciembre de 2017 |

Para cumplir con el Lineamiento Segundo, fracción II, del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17, las personas físicas o morales deberán firmar un escrito que será proporcionado por la Dirección General de Materiales Educativos, donde se señala que responderán en los términos que establece la normativa en materia de propiedad intelectual y demás aplicable ante los titulares de los derechos de autor

correspondientes, por el uso de textos, imágenes, diseño y demás elementos contenidos en el libro de texto presentado a evaluación.

Las personas físicas o morales quedan obligadas a cumplir invariablemente con lo señalado en las fracciones II y III del Lineamiento Séptimo del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17.

Dichos cumplimientos garantizarán la continuidad en el procedimiento de autorización.

Fase 2. Notificación del resultado de la evaluación

Los días 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2018 se dará a conocer el resultado de la evaluación de los libros de texto a través de la página electrónica <http://www.siev.sep.gob.mx>, dicho resultado podrá consultarse por medio de la contraseña generada en el momento del registro de cada libro ingresado.

La Dirección General de Materiales Educativos entregará mediante oficio a las personas físicas y morales un dictamen por cada libro de texto ingresado en el que se exprese el resultado de la evaluación, el cual podrá ser favorable o no favorable, asimismo se devolverá el libro de texto marcado con observaciones escritas que complementan lo señalado en el dictamen.

Las personas físicas y morales con libros cuyo dictamen haya sido favorable se sujetarán a lo establecido a la Fase 3 del presente calendario para estar en posibilidad de obtener su oficio de autorización.

Las personas físicas y morales con libros cuyo dictamen haya sido no favorable podrán interponer el recurso de revisión en los términos señalados en el Lineamiento Décimo Segundo del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17.

Fase 3. Revisión de modificaciones a los libros de texto

Las personas físicas y morales con libros de texto cuyo dictamen haya sido favorable en la evaluación deberán presentar el libro de texto con las modificaciones derivadas de las observaciones señaladas en el dictamen y en el libro marcado al que se refiere en el segundo párrafo de la Fase 2, y en conformidad con el Lineamiento Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto del Acuerdo 18/12/17, así como la portada (primera, segunda, tercera y cuarta de forros) y la página legal los días 5 y 6 de marzo de 2018, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de la Dirección General de Materiales Educativos.

Una vez que la Dirección General de Materiales Educativos verificó que las modificaciones se incorporaron a entera satisfacción de dicha dependencia, las personas físicas y morales recibirán el oficio de autorización respectivo.

Fase 4. Entrega de oficios de autorización

La Dirección General de Materiales Educativos emitirá los oficios de autorización correspondientes, mismos que se entregarán los días 21, 22 y 23 de marzo de 2018 en un horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en la Dirección de Evaluación, Difusión y Distribución de dicha unidad administrativa.

Fase 5. Publicación de la lista oficial de los libros de texto autorizados

De conformidad con lo dispuesto en el Lineamiento Décimo Tercero del Anexo del ACUERDO NÚMERO 18/12/17, la Dirección General de Materiales Educativos emitirá la lista de libros de texto autorizados por la Secretaría de Educación Pública para su uso en las escuelas secundarias del Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2018-2019, misma que se publicará en el Diario Oficial de la Federación y se difundirá en el portal electrónico institucional de la referida Secretaría, antes de que concluya el ciclo escolar 2017-2018. Asimismo, dará a conocer dicha lista a las autoridades educativas locales, a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y a la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.

CUADRO RESUMEN

CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LIBROS DE TEXTO DESTINADOS A ESCUELAS SECUNDARIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL PARA EL CICLO ESCOLAR 2018-2019

| FASES | FECHAS |
|---|--|
| 1. Registro y recepción de los libros de texto | 19, 20, 21, 22 y 26 de diciembre de 2017 |
| 2. Notificación del resultado de la evaluación | 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2018 |
| 3. Revisión de modificaciones a los libros de texto | 5 al 20 de marzo de 2018 |

| | |
|---|--|
| 4. Entrega de oficios de autorización | 21, 22 y 23 de marzo de 2018 |
| 5. Publicación de la lista oficial de los libros de texto autorizados | Antes de que concluya el ciclo escolar 2017-2018 |

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2017.- La Directora General de Materiales Educativos, **Aurora Almudena Saavedra Solá**.- Rúbrica.